



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

0 0 0 5 4 8

Montevideo, **F 5 AGO 2020**

10/05/001/74155-A3

VISTO: la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 26 de noviembre de 2010 y su ampliación de fecha 30 de julio de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **DIAGEO URUGUAY S.A.** con número de RUT 213618440016.

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por las mencionadas Resoluciones.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **DIAGEO URUGUAY S.A.**

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248 de 10 de agosto de 2010,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

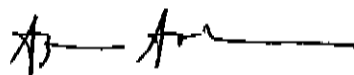
RESUELVE:

1º.- Autorízase a la firma **DIAGEO URUGUAY S.A.** la donación de los bienes que se indican en el Anexo adjunto, a la Fundación Plenaria de


VTO. CP
M.E
LRJC

Mujeres del Uruguay (PLEMUU).

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

ANEXO

10/05/001/74155-A3

Cantidad	Concepto
1	Impresora HP Laserjet Mono 4015N
45	Teléfono CISCO IP 7942
5	CISCO Conference
1	Micrófono de recepción

VTO. Bº
M.E.F.